



Buenos Aires, 10 de Mayo de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 475 /2013

VISTO:

La Actuación CM N° 4545/13, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Dra. María Alejandra Doti en su carácter de titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 24, solicita el pase del agente Ignacio Darío Pascale, para desempeñarse en el cargo de Auxiliar en el Juzgado a su cargo.

Que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante en el cargo de Auxiliar en el mencionado Juzgado, en virtud del pase y promoción interina de la agente María Milagros Cisneros al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 15.

Que el mencionado agente se desempeña actualmente como Auxiliar interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 15, conforme Res. Pres. N° 53/2013.

Que dicho pase cuenta con la conformidad de su actual superior jerárquico.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

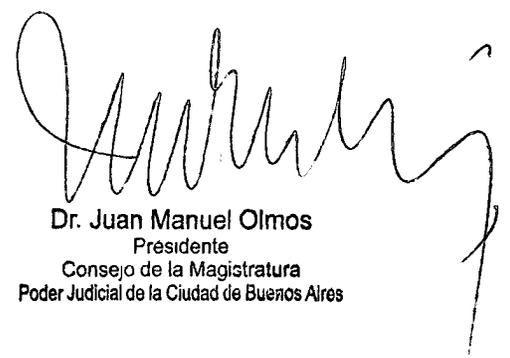
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer, el pase del agente Ignacio Darío Pascale, Legajo N° 4330, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 24, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Romina Feola, con la categoría de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 15 y 24, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.-

RES. PRES. N° 475 /2013


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires